ANEXO CONVENIO DE ASOCIACION, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA FUNDACION MUNICIPALIDAD IDENTIFICADA CON NIT.830.051.472-2 REPRESENTADO LEGALMENTE POR RAFAEL ANTONIO SERRATO DIAZ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 11.349.579 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el convenio se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA,** de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO y la propuesta presentada por la ASOCIACION, aceptada por la entidad; documentos que hacen parte integral del presente convenio. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO**. El valor total del presente convenio es la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.625.111.861,00).** Teniendo como **aportes del Municipio** la suma de: DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($12.386.371.890,00); discriminado por los siguientes componentes: **COMPONENTE ADULTO MAYOR**: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($7.782.987.080,00) Y **COMPONENTE DISCAPACIDAD**: CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.603.384.810,00) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el cooperante o asociado**.**

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PLAZO	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR UNITARIO DIARIO	VALOR TOTAL OFERTADO
SERVICIOS ADULTO MAYOR								
1	ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores deben ser atendidos en jornadas programadas de lunes a viernes. Los adultos mayores se les brindarán el servicio de transporte en paraderos específicos hasta Centro Día y viceversa	PERSONA	300	OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO	$822.690	$27.423	$2.089.632.600
2	ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	Atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, en jornadas programadas de lunes a viernes.	PERSONA	800		$646.436	$21.548	$4.378.528.000
3	ATENCIÓN DOMICILIARIA	Atención a 200 adultos mayores una (01) vez al mes, a través de acciones de fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), apoyo psicosocial, atención primaria en salud, en su lugar de residencia.	PERSONA	200		$616.056	$20.535	$1.043.187.600

4	ATENCIÓN PRIORITARIA	Atención a 20 adultos mayores en vulnerabilidad, a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana siete (07) horas diarias, en las instalaciones del Centro, en jornadas programadas de lunes a viernes.	PERSONA	20		$1.604.167	$53.472	$271.638.880
SERVICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
1	MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA	Atención a las niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad vulnerables y necesidades educativas especiales, con la detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación). El servicio deberá ser prestado en jornadas programadas de lunes a viernes, en las instalaciones del centro de atención.	PERSONA	95	SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO	$557.199	$18.573	$361.714.305
2	MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA	Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas. La población beneficiaria será atendida en jornadas programadas de lunes a viernes. Deberá brindarse transporte a la población beneficiaria en paraderos específicos hacía las instalaciones del centro de atención y viceversa.	PERSONA	120		$2.358.116	$78.604	$1.933.655.520
3	MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	Atención en apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), en su lugar de residencia, una (01) vez al mes.	PERSONA	170		$936.494	$31.216	$1.087.891.880
4	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Capacitación en actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias. A través de talleres como: cerámica, tejidos, cestería, arte country, porcelanicron, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.	PERSONA	40		$747.650	$24.922	$204.358.000
5	DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL	Capacitaciones en formación para el trabajo y actividades productivas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.	PERSONA	45		$795.651	$26.522	$244.663.020
6	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPEUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO	Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia), de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.	PERSONA	65		$1.736.064	$57.869	$771.102.085
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA								**$12.386.371.890,00**

Aporte de la ESAL, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.238.739.971,00), aporte en especie y distribuido de la siguiente manera:

APORTE ESAL						
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**UN**	**No**	**CANTIDAD MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional	Trabajador Social	Mes	1	8 MESES Y 14 DÍAS	$ 5.945.941	$ 50.342.300
Profesional	Psicólogo	Mes	1	8 MESES Y 14 DÍAS	$ 5.945.941	$ 50.342.300
Técnico	Auxiliar de enfermería	Mes	2	8 MESES Y 14 DÍAS	$ 3.750.139	$ 63.502.354
Bachiller	Auxiliar de apoyo	Mes	4	8 MESES Y 14 DÍAS	$ 3.287.319	$ 111.330.537
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**UN**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Toma de Signos Vitales	Controles de Tomas de Presión Arterial -Peso y Talla (Población adulto mayor y Discapacidad)	Global	65.740		$ 14.652	$ 963.222.480
TOTAL APORTE ESAL						**$ 1.238.739.971**

CLAUSULA TERCERA. ENTREGA DEL APORTE. El Municipio realizará el 100% de los aportes del convenio de la siguiente manera: A) Un aporte del 20% a los veinte (20) días de inicio de ejecución del Convenio y, B) El 80% restante será desembolsado a través de Dos (02) Aportes mensuales, iguales, vencidos y sucesivos por el tiempo restantes de ejecución a la terminación del Convenio. Dichos aportes se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del convenio. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del convenio. 4) Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. 5) Copia del RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL MUNICIPIO DE CHÍA efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por LA FUNDACIÓN y con la actividad objeto del convenio. Los aportes estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El municipio determina la ejecución de los programas así: COMPONENTE DE ADULTO MAYOR**: OCHO (08) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II. COMPONENTE DE DISCAPACIDAD: **SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**. **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución de ejecución del presente convenio será en el Municipio de Chía. **CLAUSULA SEXTA. ESPECIFICACIONES.**

ADULTO MAYOR (1.320 BENEFICIARIOS)		
MODALIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**USUARIOS A ATENDER**
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR: Atención a 300 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores deben ser atendidos en jornadas programadas de lunes a viernes. Los adultos mayores se les brindarán el servicio de transporte en paraderos específicos hasta Centro Día y viceversa.	PERSONA	300
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA: atención a 800 adultos mayores a través del desarrollo de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, durante en jornadas programadas de lunes a viernes.	PERSONA	800
ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención a 200 adultos mayores una (01) vez al mes, a través de acciones de fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), apoyo psicosocial, atención primaria en salud, en su lugar de residencia.	PERSONA	200

ATENCIÓN PRIORITARIA: atención a 20 adultos mayores en vulnerabilidad, a través de actividades de fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales y actividades de promoción del trabajo asociativo. Esta atención se realiza durante cinco (5) días a la semana siete (07) horas diarias, en jornadas programadas de lunes a viernes, en las instalaciones del Centro Día.	PERSONA	20
DISCAPACIDAD (535 BENEFICIARIOS)		
MODALIDAD	**UNIDAD DE MEDIDA**	**USUARIOS A ATENDER**
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA: Atención a las niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad vulnerables y necesidades educativas especiales, con la detección, evaluación y apoyo mediante acompañamiento y orientación terapéutica (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación). El servicio deberá ser prestado en jornadas programadas de lunes a viernes, en las instalaciones del centro de atención.	Persona	95
MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA: Apoyo psicosocial, formación en actividades productivas, realización de actividades recreativas y deportivas, fortalecimiento nutricional, cuidados básicos, terapias alternativas. La población beneficiaria será atendida en jornadas programadas de lunes a viernes. Deberá brindarse transporte a la población beneficiaria en paraderos específicos hacía las instalaciones del centro de atención y viceversa.	Persona	120
MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Atención en apoyo psicosocial y fortalecimiento nutricional (entrega de mercados), en su lugar de residencia, una (01) vez al mes.	Persona	170
DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Capacitación en actividades productivas en jornadas programadas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias. A través de talleres como: cerámica, tejidos, cestería, arte country. porcelanicron, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.	Persona	40
DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL: Capacitaciones en formación para el trabajo y actividades productivas en jornadas programadas de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.	Persona	45
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO: Los usuarios mensualmente, deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos en las áreas de (fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia), de acuerdo al área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.	Persona	65

- La descripción de las actividades para el programa de adulto mayor a realizar se relaciona a continuación:

MODALIDAD	USUARIOS A ATENDER	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	300	Horarios de Atención de esta Modalidad: Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 05:00 pm. Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a los adultos mayores, levarlos a Centro Día y viceversa. **Fortalecimiento Nutricional:** Se brindan 3 consumibles de lunes a viernes en Centro Día. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática. **Apoyo Psicosocial:** Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones. **Atención Primaria en Salud:** Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones. **Capacitación en actividades productivas:** Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 8:00 am 05:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización, tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se deberá brindar los materiales para los talleres. **Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:** **Las actividades recreativas:** que se desarrollan con los adultos mayores con bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales. **Las actividades deportivas:** son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos. **Los encuentros intergeneracionales:** Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio. **Actividades de promoción del trabajo asociativo:** Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.
ATENCIÓN DESCENTRALIZADA	800	Los adultos mayores son atendidos en 14 sectores del Municipio cercanos a su residencia, en Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 05:00 pm. Esta modalidad no incluye transporte para los adultos teniendo en cuenta que se atienden en un lugar cercano a su residencia.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Fortalecimiento nutricional: Se brindan 2 consumibles durante los días de servicio, en el sitio cercano de sus residencias. Estos consumibles se componen de ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta.
Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.
Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones.
Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en Jornadas programadas de lunes a viernes, dentro del horario de atención entre las 8:00 am y las 04:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades, tejo, cerámico, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar los materiales a utilizar, y los talleristas deberán ir a los descentralizados.
Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales
Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones mensuales de fechas especiales.
Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.
Los encuentros intergeneracionales: Deberán realizarse dos (02) y se articulan con los colegios del municipio.
Actividades de promoción del trabajo asociativo:
Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.</td></tr>
<tr><td>ATENCIÓN DOMICILIARIA</td><td>200</td><td>Se realizan visitas domiciliaras a los beneficiarios en su lugar de residencia.
Esta modalidad no incluye transporte para los adultos mayores teniendo en cuenta que la atención se le brida en su lugar de residencia.
Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 200 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. El mercado deberá componerse de:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>U. / M.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr>
<tr><td>6</td><td>HARINA DE MAÍZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr>
<tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr>
<tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr>
<tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr>
<tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr>
<tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr>
<tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr>
<tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr>
<tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>27</td><td>JABON DE BAÑO</td><td>1</td><td>110 grs</td></tr>
<tr><td>28</td><td>SHAMPOO</td><td>1</td><td>200 ml</td></tr>
<tr><td>29</td><td>CREMA DE DIENTES CON CEPILLO</td><td>1</td><td>50 ml</td></tr>
</table>
Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. La idea es que las profesionales valoren a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. (Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios.
Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y talleres como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al lugar de residencia de los beneficiarios.
</td>
</tr>
<tr>
<td>ATENCIÓN PRIORITARIA</td>
<td>20</td>
<td>Atención a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, conforme a estudio determinado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Desarrollo Social.
Horarios de Atención de esta Modalidad: Jornadas programas de lunes a viernes con horarios de atención entre las 8:00 am y las 3:00 pm en las instalaciones de Centro Día.
Actividades de fortalecimiento nutricional: Se brindan 4 consumibles de lunes a viernes en el sitio de atención. Los consumibles se componen de ración caliente como desayuno, almuerzo, refrigerio y bebida caliente. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural; refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta, y bebida caliente que se compone de tinto y aromática. Estos consumibles son entregados en el sitio de la atención.
Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las profesionales valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las profesionales deben ir al sitio de atención.
Atención primaria en salud: Las auxiliares de enfermería junto con la profesional en enfermería, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención. Las auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones y las auxiliares deben ir al sitio de atención.
Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en el adulto mayor se brindan talleres en los horarios de 08:00 am - 03:00 pm. Los talleres son: cerámica, comunicación, danza, banda, música, locución, alfabetización tejidos, cestería, porcelanicron, manualidades. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al sitio de atención.
Actividades recreativas, deportivas, encuentros intergeneracionales:
Las actividades recreativas: que se desarrollan con los adultos mayores son bienvenida, salidas a piscina, bingos o celebraciones de fechas especiales.
Las actividades deportivas: son ejecutadas por los profesionales en educación física, estas pueden ser caminatas ecológicas, salidas a centro deportivos o circuitos como desafíos.
Los encuentros intergeneracionales: son 2 y se articulan con los colegios del municipio.
Actividades de promoción del trabajo asociativo:
Estas actividades se desarrollan mediante ferias de emprendimientos donde los adultos mayores exponen los productos creados con sus propias manos.
</td>
</tr>
</table>

- La descripción de las actividades para el programa de discapacidad a realizar se relaciona a continuación:

Fonoaudiología: Consiste en realizar valoración y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida.

Terapia ocupacional: Acciones de apoyo terapéutico a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Además, debe desarrollar charlas encaminadas al bienestar de personas con discapacidad.

Psicología: Consiste en realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.

Fisioterapia: Realizar valoración inicial, seguimiento y acompañamiento a las personas con discapacidad. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad atendida

Educación: Consiste en actividades de valoración del nivel pedagógico de los usuarios asistentes, diseño y acompañamiento al desarrollo de estrategias para inclusión escolar, diseño y ejecución de talleres tendientes a favorecer la inclusión escolar de los usuarios ya que no se describen.

<table>
<tr><th>MODALIDAD</th><th>USUARIOS A ATENDER</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRANSITORIA</td><td>95</td><td>Intervención por parte del equipo interdisciplinario a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.
Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, trabajo social y educación. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias.
Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria.
Horarios de Atención de esta Modalidad: en jornadas programadas de lunes a viernes.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA Y MODERADA</td><td>120</td><td>Horarios de Atención de esta Modalidad: en jornadas programadas de lunes a viernes.
Esta Modalidad incluye transporte, por tanto, se deben disponer de rutas con paraderos específicos para recoger a las personas con discapacidad, llevarlos al centro de atención y viceversa.
Intervención por parte del equipo interdisciplinario a las personas en condición de discapacidad, promoviendo la autonomía, habilidades y destreza para mejorar la inclusión social y familiar. Además, de actividades que estimulen la creatividad.
Las profesionales realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de orientación terapéutica. Además, de valoración y seguimientos. El equipo interdisciplinario lo componen fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación, trabajo social y profesional en enfermería. Cada profesional crea un plan de intervención que incluyan avances en su proceso. Finalmente, promover la inclusión educativa o social como un mecanismo de mejora a las personas en condición de discapacidad y sus familias.
Las actividades recreativas deben ir acorde a fechas especiales como cumpleaños o alguna otra actividad que promuevan un espacio de ocio divertido. Una salida pedagógica lúdico-recreativa.
Actividades deportivas van enfocadas a mejorar la autonomía, adaptación, ritmo, movilidad y resistencias favoreciendo la seguridad y flexibilidad de las personas en condición de discapacidad en actividades de la vida diaria. Para ello se cuenta con los instructores de actividad física.
Las actividades culturales se desarrollan a través de salidas a bibliotecas, visitas a otros municipios y encuentros culturales.
Fortalecimiento Nutricional: Se brindan 3 consumibles. Estos consumibles se componen de desayuno tipo refrigerio reforzado, ración caliente como almuerzo y refrigerio. Por consiguiente, el almuerzo deberá estar compuesto por sopa (verduras y cárnicos o consomés), una porción de proteína, un farináceo, un tubérculo, verdura, y jugo de fruta natural, refrigerio que contiene un líquido, un sólido y una fruta.
Atención primaria en salud con un plan de seguimientos a los avances en los procesos de salud. Además, de talleres que promuevan hábitos y actividades de la vida diaria.</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA</td><td>170</td><td>Se realizan visitas domiciliaras a los beneficiarios en su lugar de residencia.
Fortalecimiento nutricional: Se hace entrega de 170 mercados mensualmente en el lugar de residencia de los beneficiarios. Los mercados deberán estar compuesto por:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>U. / M.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GARBANZO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MAIZ PIRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>1000 gr</td></tr>
<tr><td>6</td><td>HARINA DE MAÍZ</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SOPA EN SOBRE</td><td>3</td><td>Sobre</td></tr>
<tr><td>8</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MAIZENA</td><td>2</td><td>360 gr</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>10</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SPAGUETTI</td><td>2</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ACEITE</td><td>1</td><td>1000 cc</td></tr>
<tr><td>13</td><td>MARGARINA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>14</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>15</td><td>AZUCAR BLANCA</td><td>1</td><td>Kilo</td></tr>
<tr><td>16</td><td>PANELA</td><td>2</td><td>480 gr</td></tr>
<tr><td>17</td><td>CHOCOLATE</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr>
<tr><td>19</td><td>GELATINA</td><td>3</td><td>35 gr</td></tr>
<tr><td>20</td><td>GALLETAS SALTIN</td><td>1</td><td>3 Tacos</td></tr>
<tr><td>21</td><td>BOCADILLO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr>
<tr><td>22</td><td>SARDINAS</td><td>2</td><td>425 gr</td></tr>
<tr><td>23</td><td>CUEBTA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr>
<tr><td>24</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>1</td><td>380gr</td></tr>
<tr><td>25</td><td>AVENA ZABORIZADA</td><td>1</td><td>400 grs</td></tr>
<tr><td>26</td><td>PAPEL HIGIENIGO X 4 TRIPLE HOJA</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>27</td><td>JABON DE BAÑO</td><td>1</td><td>110 grs</td></tr>
<tr><td>28</td><td>SHAMPOO</td><td>1</td><td>200 ml</td></tr>
<tr><td>29</td><td>CREMA DE DIENTES CON CEPILLO</td><td>1</td><td>50 ml</td></tr>
</table>

Apoyo psicosocial: Las profesionales realizan atenciones individuales como mecanismo de orientación terapéutica que permitan el mejoramiento de la calidad de vida, integración al medio familiar, social y ocupacional.
</td>
</tr>
<tr>
<td>DESARROLLO DE INICIATIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td>
<td>40</td>
<td>Capacitación en actividades productivas: Como mecanismo para fomentar la productividad en las personas con discapacidad se brindan talleres (virtual y/o presencial) dos (02) veces a la semana, tales como: cerámica, tejidos, cestería, arte country. porcelanicron, manualidades, muñequería, entre otras. Además, se les debe brindar materiales y los talleristas deben ir al centro de atención.</td>
</tr>
<tr>
<td>DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL</td>
<td>45</td>
<td>Se debe realizar capacitación en formación para el trabajo y actividades productivas. Igualmente brindar acompañamiento y seguimiento a cada uno de los 45 beneficiarios, con la finalidad de estar incluidos dentro de un entorno laboral, garantizando los ajustes razonables para que los beneficiarios desarrollen sus responsabilidades, efectividad en los procesos y adecuado rendimiento laboral dentro del sector público y privado; de lunes a viernes (presencial y/o virtual) dos horas diarias.</td>
</tr>
<tr>
<td>PROGRAMA DE ATENCIÓN INTENSIVO TERAPÉUTICO INTEGRAL INDIVIDUAL MULTIDISCIPLINARIO</td>
<td>65</td>
<td>Tiene como objetivo principal favorecer la recuperación o disminución de las dificultades, limitaciones y restricciones físicas, emocionales, psicosociales y comunicativas de los usuarios, con condiciones del espectro Autista, enfermedades huérfanas, síndromes genéticos, y trastornos en el neuro-desarrollo entre otras condiciones.
Las profesionales realizan valoraciones individuales que permitan crear un plan de trabajo incluyendo terapias personalizadas. Los profesionales son: fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología, musicoterapia, fisioterapia, de acuerdo con el área que más requiera, según su diagnóstico y la valoración inicial.
Por ser de manejo exclusivo e individual, en sesiones de 45 minutos, permitirá desarrollar de manera progresivas habilidades funcionales en todas las áreas del desarrollo, a través de la reorganización, ejercitación y acomodación dentro de la neuro-plasticidad del Sistema nervioso central
Los usuarios mensualmente deben recibir mínimo treinta (30) sesiones de apoyo terapéutico individuales de 45 minutos.</td>
</tr>
</table>

NOTA 1: Cabe anotar que cada modalidad se diferencia una de otra tanto en los beneficiarios a atender como en las actividades a desarrollar en cada modalidad por eso la variación en el valor unitario de cada modalidad.

NOTA 2: La cantidad de beneficiarios establecido para el presente proyecto corresponden a la línea base establecida en el año 2025 y por el momento no se ha contemplado una extensión y/o ampliación

de beneficiarios, dado a las patologías de los dos grupos poblacionales y al desarrollo de cada una de ellas, lo que favorece la rotación de la población beneficiaria.
NOTA 3: El centro de atención para las personas en condición de discapacidad deberá ser proporcionado por el operador cooperante, evento por el cual la entidad sin ánimo de lucro debe adjuntar documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble que cumpla con las condiciones para la atención de la población en condición de discapacidad.
NOTA 4: El control diario se realizará con planillas de asistencias. Si llegan menos beneficiarios se debe realizar seguimiento inmediatamente por parte de la directora y el equipo interdisciplinario del porqué de la inasistencia del usuario. Teniendo en cuenta que el valor total de convenio fue calculado con base en la proyección histórica de la población que se espera beneficiar de los servicios a prestar a través del operador cooperante, y que las cantidades pueden fluctuar atendiendo a la dinámica misma de la población, así como del equipo de trabajo; los asociados, acuerdan que en el evento en que resulten saldos sin ejecutar de los aportes a cargo del municipio o del operador cooperante, estos pueden ser reinvertidos para dar continuidad al servicio que se prestará, previa aprobación del supervisor del convenio, que deberá determinar, y definir cómo se realizará la redistribución de los saldos para la ejecución de los ítems o actividades previstas en el convenio para garantizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el seguimiento de los aportes de cada uno de los asociados debe realizarse de forma independiente. En el evento en que resultasen saldos a favor una vez se haya agotado el plazo de ejecución, incluidas las prórrogas a que haya lugar, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de terminación previa liquidación del convenio, con el fin de restituir los saldos al asociado correspondiente.

CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. Se tendrán como compromisos los siguientes: **A) COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES:** 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del convenio para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio. 7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio. 12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía. 13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio. 14. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 16. Suscribir oportunamente el acta de terminación y el acta de liquidación del Convenio, conjuntamente con el/la supervisión. 17. Las demás que por ley o convenio le correspondan. **B) COMPROMISOS ESPECIFICOS:** 1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio. 2. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto. 3. Ejecutar la actividad de manera autónoma ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social. 4. Capacitar al talento humano en temas de primeros auxilios (conforme a las patologías del grupo poblacional a atender, discapacidad y/o adulto mayor), atención en emergencia, atención del cuidado, primer respondiente, abuso sexual y código blanco, debiéndose, expidiéndose la respectiva certificación. 5. Realizar capacitaciones a los cuidadores de las personas en condición de discapacidad sobre temas de

hábitos saludables, semaforización de medicamentos, manejo integral de paciente con discapacidad. 6. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos de acuerdo al presupuesto en atención integral de los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiarios del convenio. 7. Permitir, facilitar y garantizar en cualquier momento, los espacios que así se requieran y tiempos necesarios para el acceso del personal facultado de la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar actividades de inspección, vigilancia y control, validando y haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad determinados para la ejecución del convenio. 8. Realizar la valoración integral de cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad que ingresan por primera vez al programa, por parte del personal encargado y calificado para dicho fin. 9. Garantizar la prestación del servicio de forma oportuna, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adultos mayores y personas con discapacidad y previo concepto de valoración inicial descrito en el numeral anterior. 10. Dar prioridad de vinculación a los adultos mayores y personas con discapacidad en condiciones de alta vulnerabilidad, remitidos por la Alcaldía Municipal de Chía y previa disponibilidad de cupos, caso contrario se asignará el primer cupo que se libere para asignarlo a esta remisión. 11. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del convenio, anexando evidencias de cada una de las metas establecidas, registro de las actividades desarrolladas, los cuales incluyan registro fotográfico. 12. Presentar todos y cada uno de los reportes del gasto mensual debidamente soportado y justificado a la Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo las facturas soporte que correspondan, así como un reporte previo donde se especifique la minuta de alimentos suministrada a los adultos mayores teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud según recomendaciones y seguimientos por el área médica y de Nutrición. 13. Garantizar el trato de calidad y calidez de cada uno de los beneficiarios y la correcta comunicación con sus referentes familiares, llevando un registro de visitas siendo estos presentados como soportes de manera mensual con el informe. 14. Informar y presentar soportes debidamente diligenciados a la Secretaría de Desarrollo Social los subcontratos celebrados en desarrollo de la ejecución de actividades establecidas para la ejecución del convenio. 15. Suministrar correctamente las raciones alimentarias diarias a los beneficiarios teniendo en cuenta las recomendaciones médicas y nutricionales, y cumpliendo con todos los requerimientos que contempla la ficha técnica de raciones alimenticias a entregar, estipulada y discriminada en el presente estudio, llevando un registro de lo entregado y presentando debidamente el informe de ejecución mensual. 16. Contar con los protocolos de atención y rutas de atención actualizadas anualmente ante las eventualidades que se puedan presentar con la población tales como permisos de los usuarios, evasiones, fallecimientos al interior de la institución, violencia entre otros identificados por el equipo de la entidad y la Alcaldía de Chía. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 18. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio. 19. Prestar el servicio de transporte acordado y establecido con la supervisión del convenio en el componente Modalidad de atención en el centro de atención integral del adulto mayor y en la modalidad de atención a personas con discapacidad severa y moderada y la modalidad desarrollo de planes y programas de inclusión laboral para personas con discapacidad. **C) COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** 1. Expedir el registro presupuestal del convenio. 2. Dar inicio a la ejecución del convenio en la plataforma SECOP II. 3. Realizar los desembolsos de los aportes en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 9. Suscribir conjuntamente con LA FUNDACIÓN y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. LA FUNDACIÓN declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta LA FUNDACION bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a los compromisos contraídos con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA NOVENA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El gasto que ocasione el presente convenio se pagará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) que hace parte de los documentos del proceso y que se encuentra identificado en los datos del convenio electrónico en el SECOP II. El presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El MUNICIPIO efectuará la supervisión del convenio quien vigilará la ejecución y cumplimento del mismo, lo cual estará a cargo de quien sea designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo

dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los convenios y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Concertar con LA FUNDACIÓN la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del convenio y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte de LA FUNDACIÓN del objeto y los compromisos contenidos en el convenio; 5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de los compromisos del convenio; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la FUNDACIÓN, y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del convenio, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento de la FUNDACIÓN, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los aportes que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Establecer, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del convenio. PARÁGRAFO: El municipio a través del Alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del convenio y comunicárselo a LA FUNDACION. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**: **LA FUNDACION** deberá constituir a favor del municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Convenio de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del convenio. **2) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia desde la terminación del convenio y seis (6) meses más. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia desde la terminación del convenio y un (1) año más. **4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, estos últimos contados a partir de la terminación del convenio. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado no debe ser inferior a QUINIENTOS (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una vigencia igual a la duración del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: LA FUNDACION deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de LA FUNDACION el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si LA FUNDACION se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el convenio en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el presente convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario **LA FUNDACION** se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO**. - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESIONES Y SUBCONVENIO. –** LA FUNDACION no podrá ceder el convenio, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. Cuando se subcontrata, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de LA FUNDACIÓN. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subconvenio en cualquier tiempo, exigiendo a LA FUNDACIÓN el cumplimiento inmediato y directo de los compromisos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. GASTOS**. - Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del convenio (si los hay), serán a cargo de LA FUNDACIÓN. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**. - LA FUNDACIÓN quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución de este convenio, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del convenio, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor y/o Interventor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a los compromisos de

la Fundación derivadas del presente convenio, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de los compromisos, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del convenio, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el convenio y de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. Estas multas se causarán hasta cuándo LA FUNDACIÓN demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Atendiendo la cuantía del convenio EL MUNICIPIO aplicara a la FUNDACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO**.- Forman parte integral del presente convenio: 1. Banco de Proyectos; 2. Justificación; 3. Las actas que se produzcan durante la vigencia del convenio; 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente; 5. Oferta; 6. Resolución 1070 de 2026 del veintisiete (27) de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza a celebrar contratación del Decreto 092 de 2017. 7. Las pólizas constituidas. 8. Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este convenio o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLICITUDES DE LA FUNDACION. -** Las solicitudes de LA FUNDACION se entenderán presentadas cuando se radiquen en la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el Supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. A partir de la suscripción del convenio LA FUNDACION se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleara para la ejecución del convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACION AL CONVENIO**. En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, El MUNICIPIO de común acuerdo con LA FUNDACION introducirán las modificaciones que fueren necesarias al convenio, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para el MUNICIPIO con el incumplimiento. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PRORROGA DEL PRESENTE CONVENIO**. El termino de ejecución del presente convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tacitas del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD. LA FUNDACION** se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de los compromisos previstas en el presente convenio. LA FUNDACIÓN se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente convenio. LA FUNDACIÓN mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de los compromisos laborales que LA FUNDACIÓN asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivadas del presente Convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre LA FUNDACIÓN y el Municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INCORPORACION DE NORMAS.** Se entienden incorporadas al texto del presente convenio, las disposiciones contenidas en el inciso segundo del Articulo 355 de la Constitución Política, el Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992, Decreto 2459 de 1993, con el fin de impulsar

programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementaria **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma electrónica de las partes. Para su ejecución requerirá de: 1) Expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Aprobación de la garantía de que trata la cláusula décima primera del presente Convenio. 3) Inicio de Ejecución del convenio en la plataforma Secop II. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona a las direcciones indicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Fernando Cárdenas. Abogado Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC